



Asunto: Iniciativa

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
DE ZAPOPAN, JALISCO.
PRESENTE.**

HÉCTOR ROBLES PEIRO, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito poner a su consideración la presente **INICIATIVA PARA EFECTOS DE QUE SE REFORME EL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**; Iniciativa que se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- El pasado día 21 veintiuno de mayo de 2014 dos mil catorce, el que suscribe, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, Volumen XXI, número 18, Segunda Época, se publicó y se hizo saber a los habitantes del Municipio que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco acordó y autorizó abrogar el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco con el fin de homologar la estructura jerárquica de la misma al nuevo modelo policial; y de igual forma se autorizó abrogar el Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco.
- 2.- En la misma fecha, Volumen, número y Época de la Gaceta Municipal precisados en el punto inmediato anterior, se publicó y se hizo saber a los habitantes del Municipio que el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco acordó y aprobó emitir el Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 3.- En la misma fecha, Volumen, número y Época de la Gaceta Municipal ya precisados en líneas anteriores, se publicó el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 4.- Que es necesario hacer diversas modificaciones al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, me permito proponer a este H. Pleno la siguiente Iniciativa:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se turne la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales para efectos de que sea Integrada y Dictaminada favorablemente.

SEGUNDO.- Se apruebe hacer diversas modificaciones al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO."

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN."

ZAPOPAN, JALISCO, JUNIO 23 DE 2014

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO


DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

